



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE MANACOR

7945

*Juicio de faltas 976/2013*

### SENTENCIA

En Manacor, a Dieciocho de Marzo de dos mil catorce

Vistos por mí, Alberto García Macé, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad y de su Partido Judicial, los autos de juicio de faltas nº 976/2013, seguidos por FALTA DE AMENAZAS del artículo 620.2 de Código Penal, en los que no ha comparecido ni el denunciante, D. Juan Alberto ADROVER AMENGUAL, ni el denunciado, D. Markus WÖSS.

Debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** libremente a D. Markus WÖSS de los hechos objeto de este Juicio de Faltas declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, que deberá interponerse ante este Juzgado en el PLAZO DE CINCO DÍAS siguientes al de la notificación de esta sentencia y del que conocerá la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.** La anterior sentencia ha sido leída, en el día de su fecha, por el Juez que la dictó y firmó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

